



DECRETO ALCALDICIO **000984**
LITUECHE, **19 AGO 2019**.

“Implementación para el buen desarrollo de los hábitos lectores y habilidades matemáticas de los alumnos, Escuela Pulín”.

DAEM: **0605.-**
14/08/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 66 de fecha 05/08/2019, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de implementación para el buen desarrollo de los hábitos lectores y habilidades matemáticas de los alumnos.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción, adquisición de recursos.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 07/08/2019.
- Los Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 265, 266 y 267.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **MARITZA LORENA SORIA-GALVARRO PEREZ, SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS, CHRISTIAN REYES Y COMPAÑIA LIMITADA, JUANA PAULINA MUÑOZ FERRADA, EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, SODIMAC S.A., IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA., METALURGICA SILCOSIL SPA, LIBRERIA ANTARTICA LTDA., EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S.A. JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL y SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA,** cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

MARITZA LORENA SORIA-GALVARRO PEREZ
SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS
CHRISTIAN REYES Y COMPAÑIA LIMITADA
JUANA PAULINA MUÑOZ FERRADA
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA
SODIMAC S.A.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA.
METALURGICA SILCOSIL SPA
LIBRERIA ANTARTICA LTDA.
EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S.A.
JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL
SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
MARITZA LORENA SORIA-GALVARRO PEREZ	9.337.134-8	\$ 766.631	Setecientos sesenta y seis mil ciento veinte pesos. Valor con IVA incluido.	5124-369-CM19
SARA EMILIA OLIVARES CONTRERAS	7.720.423-7	\$ 56.456	Cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-370-CM19
CHRISTIAN REYES Y COMPAÑIA LIMITADA	76.344.234-9	\$ 416.250	Cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-371-CM19
JUANA PAULINA MUÑOZ FERRADA	13.112.899-1	\$ 67.387	Sesenta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-372-CM19
EMPRESA COMERCIALIZADORA	76.231.391-K	\$ 74.812	Setenta y cuatro mil ochocientos doce pesos. Valor con IVA incluido.	5124-373-CM19





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO **000984**

LITUECHE, **19 AGO 2019**

“Implementación para el buen desarrollo de los hábitos lectores y habilidades matemáticas de los alumnos, Escuela Pulín”.

DAEM: 0605.-
14/08/2019

LUIS VALDES LYON SPA			IVA incluido.	
SODIMAC S.A.	96.792.430-K	\$ 84.265	Ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco seis. Valor con IVA incluido.	5124-374-CM19
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA	86.442.000-1	\$ 66.059	Sesenta y seis mil cincuenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-375-CM19
METALURGICA SILCOSIL SPA	79.909.150-k	\$ 103.541	Ciento tres mil quinientos cuarenta y un seis. Valor con IVA incluido.	5124-376-CM19
LIBRERIA ANTARTICA LTDA.	88.679.500-9	\$ 99.166	Noventa y nueve mil ciento sesenta y seis. Valor con IVA incluido.	5124-377-CM19
EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S.A.	90.684.000-6	\$ 67.333	Sesenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-378-CM19
JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL	6.811.617-1	\$ 215.835	Doscientos quince mil ochocientos treinta y cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-379-CM19
SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA	76.078.858-9	\$ 113.797	Ciento trece mil setecientos noventa y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-380-CM19

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros” y al Subtitulo 29 Ítem 04, cuenta denominada “Mobiliario y Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

